

## OTRA NORMATIVA DE INTERÉS

Se ha publicado en el BOE la siguiente normativa de interés:

**1. Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.**

[Ver Ley](#)

**2. Real Decreto-ley 31/2021, de 28 de diciembre, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y se fija un nuevo plazo para presentar las renunciaciones o revocaciones a métodos y regímenes especiales de tributación.**

Sobre esta última norma, con carácter adicional a las modificaciones introducidas en el Régimen Fiscal de Canarias, interesa resaltar la introducción de las siguientes medidas:

- El plazo de renunciaciones al método de estimación objetiva y al régimen simplificado, así como la revocación de las mismas, que deben surtir efectos para el año 2022, será desde el día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente real decreto-ley (30 de diciembre) hasta el 31 de enero de 2022.

- Las renunciaciones y revocaciones presentadas, para el año 2022, a los regímenes especiales simplificado y de la agricultura, ganadería y pesca del IVA o al método de estimación objetiva del IRPF, durante el mes de diciembre de 2021, con anterioridad al inicio del plazo previsto en el punto anterior, se entenderán presentadas en período hábil.

No obstante, los sujetos pasivos afectados por lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán modificar su opción en el plazo previsto en el apartado 1 anterior.

[Ver Real Decreto Ley](#)